



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del combate Naval de Montevideo"



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO el Recurso Jerárquico interpuesto por el ingeniero Enrique Gabriel REYNA contra la Resolución N° 886/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 420/2011 de fecha 12 de mayo, el Consejo Superior resolvió autorizar el llamado a concurso para cubrir cargos en la Facultad Regional Córdoba.

Que en fecha 19 de octubre de 2012 se llevó a cabo el concurso, en el cual el Jurado interviniente recomendó las correspondientes Categorías Académicas.

Que impugnado el dictamen del Jurado por la ingeniera Blanca Rosa CARRIZO, el 17 de diciembre de 2012 el Consejo Directivo, mediante Resolución N° 1297/2012 solicitó al Jurado emita ampliación del dictamen.

Que posteriormente, el 10 de mayo de 2013 el Consejo Directivo mediante Resolución N° 450/2013 solicita al Jurado una mayor justificación de la ampliación de dictamen, fundamentando los criterios utilizados para su evaluación.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del combate Naval de Montevideo"



Que el día 22 de agosto de 2013, el Consejo Directivo de la Facultad resolvió, mediante Resolución N° 886/2013, dejar sin efecto el Concurso de Profesor de la Cátedra Pensamiento Sistémico.

Que el 16 de octubre de 2013 el ingeniero Enrique Gabriel REYNA, uno de los concursantes, interpuso Recurso contra la Resolución que dejara sin efecto el Concurso, en el entendimiento de que existen razones de legitimidad involucradas por cuanto que a su entender la Resolución impugnada carece de fundamentos suficientes; lo que fue desestimado por el Consejo Directivo el día 13 de noviembre de 2013, mediante Resolución N° 1365/2013, lo que motivó la interposición del Recurso Jerárquico bajo análisis.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja estimar el Recurso Jerárquico interpuesto por el ingeniero Enrique Gabriel REYNA contra la Resolución N° 886/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con el Concurso de Profesores de la asignatura Pensamiento Sistémico del Departamento Ingeniería Industrial de esa dependencia.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete emitiendo su dictamen, el que no ha sido compartido por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del combate Naval de Montevideo"



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTIMAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el ingeniero Enrique Gabriel REYNA contra la Resolución N° 886/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con el Concurso de Profesores de la asignatura Pensamiento Sistémico del Departamento Ingeniería Industrial de esa dependencia.

ARTICULO 2°.- Revocar la Resolución N° 886/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1613/2014



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario Consejo Superior